



BOLETIN TRIBUTARIO

Asociación Tributaria de la República Dominicana

ATRIRD

EDICION No.4

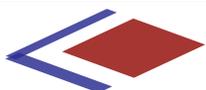
ABRIL 2013



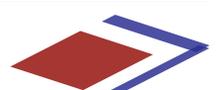
TEMAS DEL BOLETIN:



1. Editorial:
 - Uso de la Administración Tributaria como medio de extorsión
2. ¿Siente Diego el Cigala como dominicano?
3. Los Chinos se divorcian para pagar menos impuestos!
4. El lavado de dinero y la DGII
5. Chiste de Impuesto: El Marciano
6. Los paraísos fiscales y el proteccionismo: ¿En extinción?
7. Chiste de Impuesto: El Tunel del Tiempo
8. El FATCA: Su implementación en la República Dominicana
9. Transparencia y Responsabilidad Fiscal
10. ¿A donde van a parar nuestros impuestos? El hoyo eléctrico
11. ¿Pueden quebrar los países?
12. Próximas Actividades de la Asociación Tributaria



Para aprender impuestos...pero de verdad !!



EDITORIAL



USO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA COMO UN MEDIO DE EXTORSION (Caso E.U.)

Por la Lic. Eunice Arias

Pdta. de la Asociación Tributaria de la República Dominicana

En los Estados Unidos acaba de producirse un ejemplo más de la línea delgada que separa el abuso de poder y la democracia. Por suerte, en dicho país existen controles e instituciones sólidas que permiten identificar y sancionar a las personas o instituciones que crucen dicha línea. En esta ocasión, quien cruzó la línea fue nada más y nada menos que el temido IRS (Internal Revenue Service de los Estados Unidos).

Todo empezó cuando en el 2010 la administración tributaria de los Estados Unidos decidió escoger a los grupos conservadores y que se identificaban más con el partido republicano (oposición), especialmente con las organizaciones que tuvieran las palabras "Tea Party" o "Patriota". A estos grupos la administración tributaria les negaba las exenciones de impuestos, se las dilataba o lo sometían a un escrutinio más meticuloso que a otros grupos u organizaciones sin fines de lucro.

El acoso o discriminación a estos grupos hizo que los mismos empezaran a entablar demandas por la dilación en la aprobación de las exenciones y por la cantidad de información, la mayoría inapropiada, que el IRS les estaba requiriendo.

Fue tal la queja, que el congreso de los Estados Unidos abrió una investigación sobre los supuestos acosos. El acoso ya fue admitido de manera sutil por la Sra. Lois Lerner, directora de la División de Organizaciones Exentas de Impuestos del IRS. De inmediato han empezado a funcionar los controles que tiene ese gran país para sancionar o regular en caso de posibles violaciones a los derechos de sus ciudadanos. Ya se han creado tres comisiones del congreso que investigan el

caso. En adición a las investigaciones del congreso, el Secretario de Justicia de los Estados Unidos, Sr. Erick Holder, le ha ordenado al FBI, abrir una investigación penal sobre el supuesto escrutinio excesivo del IRS a los grupos conservadores.

El mismo presidente Barack Obama, ha tenido que pedir excusas y le ha solicitado y obtenido la renuncia del Director Encargado del IRS, el Sr. Steven Miller. También ha sido "puesta en licencia", la jefa de la División de Organizaciones Exentas de Impuestos, Sra. Lois Lerner, quien se negó a testificar ante el congreso, acogiendo a la quinta enmienda de la constitución, que da la potestad a cualquier imputado a no auto-incriminarse.

Es pues una gran tarea la emprendida por el Congreso y por el FBI, a fin de encontrar evidencias suficientes y procesar a todos los involucrados en tan detestable práctica.

En América Latina se hacen denuncias por prácticas parecidas a las ocurridas en Estados Unidos, pero como las instituciones no son fuertes, las mismas no se investigan y se quedan en simples quejas. Muchos consultores tributarios de la República Dominicana, no dudarían en afirmar que el darle largas a las exenciones o ponerla "en china" pidiendo papeles que no indica la ley, es una práctica común en República Dominicana. Sin embargo, a ningún consultor se le ocurriría ir a las instancias legales alegando acoso o discriminación ya que las instituciones no tienen aún la madurez suficiente de investigar a profundidad dichos casos y aplicar las sanciones correspondientes.



¿Siente Diego el Cigala como Dominicano?

Quienes leyeron un artículo publicado en enero de este año en el Boletín Tributario de ATRIRD, titulado “Cuando la Planificación Tributaria Incluye hasta el cambio de nacionalidad”, no le debe haber causado ninguna sorpresa el anuncio de Diego el Cigala, de querer obtener la nacionalidad dominicana y establecer aquí su punto de “residencia”.

En el artículo antes mencionado, se describía lo que está sucediendo a nivel internacional, en donde muchos de los ricos del mundo, a fin de evadir o pagar menos impuestos que en su país de origen, han decidido por adoptar la nacionalidad de otros países o por cambiar de “residencia”. Todo esto con el único propósito de pagar menos impuestos de lo que tendrían que pagar en su país de origen.

En dicho artículo se ponían varios ejemplos siendo el más relevante el del actor francés Gerard Depardeau, que adoptó la nacionalidad rusa tratandodeevadirelimpuestode75%aaquellosque obtuvieran un ingreso mayor de un millón de Euros, propuesto por el presidente de Francia, Hollande.

Al adoptar la nacionalidad rusa solo tendrá que pagar el 13% como impuesto sobre la renta. Si deseamos saber cuán amante de los dominicanos es Diego el Cigala, solo preguntemos cuanto pagará Diego el Cigala de impuestos en República Dominicana por sus ingresos y cuanto hubiera tenido que pagar en su país.

Con razón va a sentir y querer a los dominicanos más que a su propio país y más cuando aplique el Art.271 del Código Tributario de la República Dominicana que dice..”las personas naturales, nacionales o extranjeras, que pasen a residir en la República Dominicana, solo estarán sujetas al impuesto sobre sus rentas de fuente extranjera a partir del tercer año o período gravable a contar de aquel en que se constituyeron en residentes.”

Todo un paríso fiscal para los que adopen la nacionalidad dominicana!

Nota: Puede conseguir todos los Boletines Tributarios emitidos por ATRIRD en la pagina de Facebook de la institución, buscar la página via nuestro email: atrird@hotmail.com



Los chinos se divorcian para pagar menos impuestos

Con el fin de evadir el pago de un impuesto de un 20% sobre la utilidad de la venta de un segundo hogar, los matrimonios chinos con dos propiedades razonaron que si se divorciaban y cada uno declaraba ser poseedor de una

propiedad, podrían evitar el pago del 20% logrando así que el segundo inmueble fuese declarado como un segundo hogar. Es para que vean que en materia de impuestos...todos le huyen al pago de impuestos como el diablo a la cruz!



El Lavado de Dinero y la DGII

Por Arturo Matos Jaquez

Director Ejecutivo de la Asociación Tributaria de la República Dominicana

Aún cuando en República Dominicana no existe el hábito de la lectura, si le preguntamos a cualquier ciudadano común quien contribuyó a meter preso a Al Capone, nos llevaríamos la sorpresa de que casi todo el mundo sabe que fué por el no pago de impuestos!

Es decir, que uno de los más crueles asesinos y dedicado a casi todas las actividades ilícitas de la época (prostitución, juegos ilícitos y traficante de alcohol) no cayó preso por ninguna de estas actividades sino por la minuciosa y agotadora tarea de investigación realizada por la “Unidad de Inteligencia” de la administración tributaria de los Estados Unidos, conocida mundialmente como el IRS, quien recabó pruebas y testigos para acusar a Al Capone de evasión de impuestos.

Las pruebas documentales y de testigos, estuvieron llenas de obstáculos ya que Al Capone casi nunca hacía transacciones a su nombre y cuando se registraba en hoteles nunca usaba su verdadero nombre. Los pagos en efectivo, sin facturas ni

comprobantes era su “modus operandi”. Pero peor aún, los testigos que trataba de conseguir el IRS desde que se enteraban que era para procesar a Al Capone se escondían, cambiaban de ciudad o se iban a vivir a otros países con tal de no poner sus vidas en peligro. No obstante los obstáculos, el IRS logró documentar cientos de transacciones ilícitas y testigos que mantuvo “en estricto secreto”.

En el año 1931 Al Capone fué por fin encarcelado y juzgado por el IRS quien aportó todas las pruebas y testigos que dieron al traste con la sentencia a 11 años de prisión, de las cuales solo cumplió 7 años, siendo liberado el 16 de noviembre del 1939 a la edad de apenas 40 años!

Estoy seguro que muchos desconocían el dato de que el temido matón Al Capone fué liberado a la edad de apenas 40 años y de que solo cumplió 7 años de los 11 a que fué condenado...para que no se queden con la duda les comento que Al Capone sufría de una sífilis crónica y que el IRS via la confiscación, destrucción de sus bienes y multas

lo dejó en completa ruina y luego de 7 años, severamente enfermo y arruinado, AlCapone no representaba ningún peligro para la sociedad. Ocho años posterior a su liberación, AlCapone moría a la edad de 48 años.

Hemos traído a colación el caso del IRS con AlCapone, para hacer un símil con lo que sucede en la República Dominicana entre los grandes lavadores de dinero y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La corrupción via el narcotráfico y las actividades ilícitas, han sentado sus bases en la República Dominicana, sin embargo, la DGII parece no poder identificar y/o tener un departamento eficiente que logre detectar las grandes fortunas ilícitas de narcotraficantes, políticos y empresarios dedicados a actividades ilícitas (contrabando de armas de fuego, trata de seres humanos, juegos ilícitos, desfalco del los bienes públicos y tráfico de influencia etc..).

Todos los dominicanos nos quedamos con la boca abierta cuando la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) atrapa bandas de narcotraficantes que tenían años operando en el país y a cuyos cabecillas se le decomisan propiedades millonarias (Carros lujosos, inmuebles de todo tipo y lo peor de todo, villas en resort y una vida de dispendio y opulencia a la vista de todos). El dominicano común ya sea aquel que trabaja en relación de dependencia o aquel empresario que trata de sostener su negocio no obstante todas las cargas tributarias y adversidades propias de un país sub-desarrollado, se preguntan ¿como es posible que la DGII no los haya detectado? A cuanto ascendía la Declaración Jurada de Quirino, de Figueroa Agosto? o ni siquiera eso preparaban? Como es posible que esas vidas ostentosas nunca llamara la atención de la unidad que en la DGII debe tratar de atrapar a los grandes evasores de impuestos?

En adición, a lo antes indicado, la población no conoce de ningún caso de un narcotraficante sometido por la DGII, ni de ningún político de los que abundan y que no resisten el menor de los

análisis. Es por esa razón que la gente común tiene la percepción de que el que poco tiene es quien carga más pesado en la República Dominicana. Si quiere hacer la prueba solo debe tratar de iniciar un pequeño negocio y podrá comprobar como todos los organismos reguladores se fijan en usted!!

De todas maneras, es justo reconocer que poco a poco avanzamos, pero se requiere de un mayor esfuerzo.



Chiste: El marciano!!

Cuenta la historia, que en un pueblo de República Dominicana, aterrizó un OVNI con tan mala suerte que lo hizo cerca de una Agencia de la DGII, el encargado de la oficina de la DGII al ver aquella nave se dirigió al lugar de inmediato. A continuación les narro lo sucedido según un campesino de la zona llamado Alcadio.

-Alcadio: Pues vea, la nave aterrizó y tan pronto salió el extraterrestre el encaigao de la DGII le dijo que había aterrizado en una propiedad del estado y que debía pagai por el uso dei suelo la suma de RD\$20,000. También le dijo que debía sacai un RNC si quería la residencia y pagai un 29% de las utilidades que tuviera en la tierra.

-El extraterrestre con su traductor de voz le dijo: Algo más debo pagar? y vea, el encaigao de la DGII le dijo que le iban a retener los impuestos, que debía constituirse en agente de retención de todos lo maicianos que vinieran a República Dominicana y que debía llenai un IT-1, un IR-2, un Form.606, un form.607, el formulario Dior...y vea, algo raro pasó...el maiciano se montó en la nave y despegó como jonda que lleva ei diablo! Que le habra pasao?



Los paraísos fiscales y el proteccionismo: ¿en extinción?

Desde la era industrial se ha desatado una guerra soterrada entre los evasores de impuestos y los organismos recaudadores así como entre los países que abogan por derribar el proteccionismo y aquellos que se benefician del mismo.

Cada día esa guerra se hace más sofisticada y sutil a tal punto que en países como el nuestro (que tiene que adoptar muchas de las medidas tributarias en base a las sugerencias e imposiciones de organismos internacionales), sus ciudadanos consideran que el pago de los impuestos es algo “muy complejo”.

La realidad sin embargo es que esa “complejidad” no es más que producto de las mil y una formas que buscan los ciudadanos de evadir los impuestos y por la de muchos gobiernos que tratan de atraer las inversiones y flujos de capitales a como de lugar. Es lo que comúnmente se llama “el capitalismo salvaje”,

No siempre, las medidas implementadas por los grandes países desarrollados son las que más le convienen a los países en “vía de desarrollo” (esta última expresión es casi un sarcasmo ya que muy bien pudiera agregarsele “en un eterno en vía de desarrollo”).

Para comprender lo que es un paraíso fiscal, debemos poner ejemplos prácticos que vayan de lo sencillo a lo complejo.

Imaginemos que su país es una isla pequeña ubicada en cualquier parte del mundo...y que para colmo dicha isla tiene pocos recursos naturales y por ser pequeña no puede competir con otros países por un asunto de “escala de producción”.

Imagínese que no obstante la situación de la isla la mayoría de sus habitantes tienen “cable”, es decir, pueden apreciar los logros y formas de vida de otros seres humanos ubicados en otras partes del mundo y lo que acontece en otros países con mayores recursos. Imagínese además que los habitantes de ese país lo eligen presidente de dicha isla. Agregue a esto que su principal producto es la caña de azúcar y la producción de arroz que debido a asuntos de escala y tecnología le resulta un 60% más caro producirla que los grandes países desarrollados.

Su misión como presidente: establecer políticas y leyes que vayan en la línea de llevar el mayor bienestar a dichos ciudadanos!

Solo con ejemplos como este se puede entender el

asunto de los paraísos fiscales, el proteccionismo y cientos de medidas que toman los individuos y naciones con el propósito de salir adelante!

Pero no todo es tan sencillo, ya que muchos países aún siendo ricos y poderosos utilizan los paraísos fiscales y el proteccionismo a costa inclusive de los más débiles. El obstáculo mayor para derribar estas barreras lo constituye la misma esencia del ser humano en donde “cada cual jala para su lado”.

En la actualidad, las grandes universidades del mundo moderno incluyen en las maestrías para el MBA “simulacros” sobre aspectos económicos. Estos simulacros se hacen a través de computadoras en donde se obtienen “puntuaciones” a medida que se acierta y que a su vez son comparados con las puntuaciones de otros estudiantes de otros países del mundo.

Sería interesante ponerles a estos estudiantes de MBA como “simulacro” la isla que hemos descrito anteriormente y ver las medidas que toman y luego comparar los resultados con las medidas económicas que esas mismas universidades y organismos internacionales proponen.

Posiblemente, en dicho simulacro estos estudiantes sugerirán una gran cantidad de medidas que son las que justamente dichos organismos internacionales prohíben. Y entonces, se percatará usted lo que ha venido diciendo la iglesia católica en los últimos años: El capitalismo debe variar...debe dársele un rostro más humano, de solidaridad...no podemos condenar al pobre a ser pobre toda la vida y por tanto, esos países necesitarán su grado de protección, necesitarán su PARAISO FISCAL para que los ricos del mundo se sientan atraídos a visitar a esos pobres países y dejar la migaja con la cual muchos de sus habitantes podrán comer.

Con estos razonamientos no queremos fijar una posición radical a favor o en contra de los Paraísos Fiscales sino resaltar de que las medicinas recetadas no son necesariamente las

medidas más justas ni la única salida. Que se requiere de “algo más” y que tal vez en un futuro se pueda lograr una distribución de la riqueza más equitativa entre todos los países del mundo. Una quimera que de seguro provocará la risa de los grandes organismos y economistas del mundo.

Desgraciadamente, existen paraísos fiscales no provocados por la búsqueda de la “compensación del desequilibrio natural”. No. Existen paraísos fiscales creados con el único propósito de ocultar riquezas, de atraer lo mal habido. Existe proteccionismo también en los países industrializados a veces de manera sutil y en otras de manera descarada, pero al igual que la contaminación ambiental no debe mirarse para las pequeñas economías del mundo sino a aquellos que realmente han sido los grandes responsables del estado actual de las cosas.

Si no se entiende el mensaje de este artículo lo resumimos de la siguiente manera: Se requiere de una mayor cooperación internacional para ayudar a los países que aún haciendo sus mayores esfuerzos nunca podrán salir del “en vía de desarrollo” si no aparece la mano amiga de aquellos países agraciados en Recursos Naturales y Humanos y que a su vez dominan la tecnología.

En República Dominicana la DGII publicó recientemente los países considerados PARAISOS FISCALES, adoptando así las medidas sugeridas por los grandes países industrializados y específicamente las recomendaciones de la OCDE. Dichos países son los siguientes:

Andorra, Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Austria, Bahamas, Barbados, Bahrein, Bélgica, Belice, Bermudas, Brunei, Chile, Chipre, Costa Rica, Dominica, Filipinas, Gibraltar, Granada, Guatemala, Guernsey, Irlanda, Isla de Cook, Isla de Man, Isla Labuan de Malasia, Islas Caimán, Islas Marshall, Islas Vírgenes Británicas, Jersey, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mónaco, Montserrat, Nauru, Nieu, Países Bajos, Panamá, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa

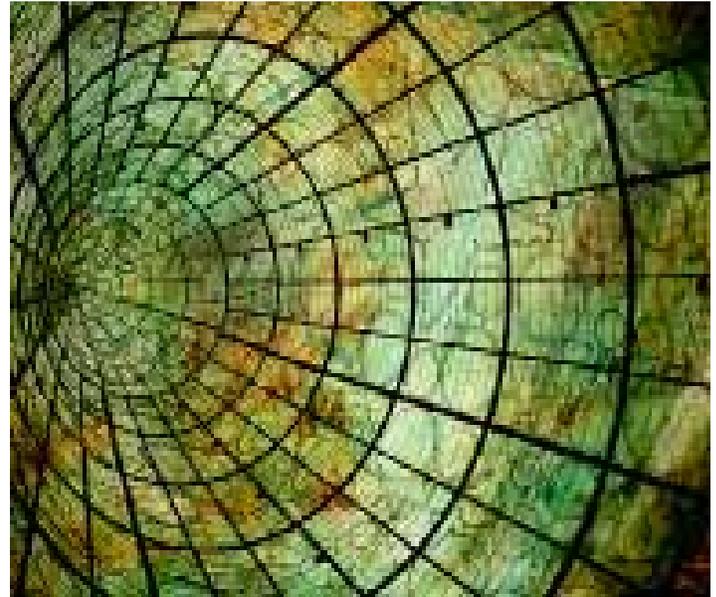
Lucía, Singapur, Suiza, Turcos y Caicos, Uruguay y Vanatu.

Las transacciones que hagan las empresas con estos países serían revisadas con mayor meticulosidad a fin de establecer que las operaciones que las mismas realicen con sus partes vinculadas en el exterior sean similares a las que hubieran realizado partes independientes bajo las mismas condiciones, y así poder determinar sus ingresos y beneficios de manera real.

Una tarea que deben analizar los grandes teóricos del mundo es que Chile, Costa Rica y Panamá, citados por los mismos organismos internacionales y nuestra DGII como “París Fiscales” han desarrollado políticas sociales, financieras y fiscales que han dado como resultado un mayor “índice de desarrollo humano” que la mayoría de los países de América Latina y que esos mismos organismos internacionales que los califican de “París Fiscales” son los primeros en elogiar dichos logros. Entendiéndose por Paraisos Fiscales “aquellos territorios o jurisdicciones que, como forma de atraer inversión de capital, establecen un modelo fiscal privilegiado -de baja o nula tributación- a personas físicas y jurídicas no residentes o extranjeras, soportado además por una estructura regulatoria que promueve la opacidad o ausencia de información fiscal, bancaria y, en algunos casos, corporativa” (Ver Norma 04-2011 sección K).

Creemos por tanto, que la disparidad entre países ricos y pobres amerita de medidas más realistas y que no es 100% creíble la malignidad de los paraísos fiscales a la luz de otras injusticias más graves y que sí deberían ser tomadas en cuenta por los organismos internacionales. El caso de Haití y de muchos países del África que hoy sufren de inanición y pobreza extrema nos debe llamar a la conciencia de que algo hay que hacer para encontrar soluciones más justas y más humanas a la desigualdad social. Las recetas internacionales no están funcionando y se requiere de un esfuerzo y una salida más humana a los problemas mundiales.

Colaboración de Arturo Matos Jaquez.



CHISTE: EL TUNEL DEL TIEMPO

Un científico dominicano, agobiado por el pago de impuestos decide diseñar una máquina que le permitiría viajar ya sea al pasado o al futuro. Lo cual según su lógica le permitiría elegir el lugar ideal para descansar del pago de los impuestos,

La máquina sin embargo, no le da opción para elegir la fecha exacta y solo le da dos alternativas o viajar al pasado o viajar al futuro.

El científico dominicano decide viajar al pasado con la seguridad de que en el pasado no tendría que llenar los innumerables formularios e impuestos que contempla el Sistema Tributario de la República Dominicana.

Al apretar el botón del PASADO, el lugar al cual lo lleva su máquina del tiempo es nada más y nada menos que a la Roma Imperial.

Tan pronto llega a Roma trata de conseguir amigos que lo orienten en como dejar de pagar impuestos. Con tal propósito se une a una muchedumbre que parece estar escuchando a un político. Establece conversación con alguien a quien llaman San Pedro y le dice: Oye, vengo de la República Dominicana y no quiero pagar impuestos, ¿Qué hago?

San Pedro un poco contrariado le dice: Unete a nuestra causa, abogamos por la igualdad y en que todo debe ser compartido.

El dominicano, entusiasmado le pregunta a San Pedro, es decir, que si estoy enfermo ustedes me ayudan a pagar la medicina? Cierto, dice San Pedro.

Y si tengo que comer ustedes compartirían su comida conmigo? Cierto, dice San Pedro

Y si tengo que dormir, ustedes compartirían su techo conmigo? Cierto, dice San Pedro

Y si tengo que pagar impuestos, me exonerarían los mismos? San Pedro le responde un poco contrariado...dominicano, déjame consultar al Maestro...Maestro, pregunta un dominicano seguidor de nuestra causa que si lo podemos ayudar a que lo exoneren de los impuestos... No, dice Jesús, dile que hay que darle al César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios.... oiste dominicano?

Tan pronto oyó la respuesta de Jesús, en ese mismo instante el dominicano apretó el botón del FUTURO, incómodo porque hasta Jesús le negaba ayudarlo con la exoneración de impuestos.

...y fué así que al apretar el botón de “futuro“, la máquina del tiempo lo llevó al año 2813, es decir, ochocientos años más allá del presente! Al llegar al año 2813 lo recibe una voz estereofónica que le dice:

....Bienvenido a la República Dominicana, estamos en el año 2813...no tiene usted que llenar ningún formulario de impuestos, con solo pisar el suelo dominicano, el nuevo sistema de cobro automático de impuestos se ha activado y le ha cargado a su cuenta bancaria todos los impuestos atrasados y los correspondientes a este año....y la misma voz dijo, como si fuera en tono de burla...Oye que rico mami !!

Definitivamente, había llegado a la República Dominicana!



EL FATCA: Su implementación en la República Dominicana

Por Eunice Arias

Presidenta Asociación Tributaria de la R.D.

En el año 2010 se aprobó en Estados Unidos la controversial Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras, mejor conocido como FATCA.

Si una institución financiera que no es estadounidense no llega a un acuerdo con el IRS, el IRS les impondrá una retención del 30% sobre los pagos que hayan sido originados en los Estados Unidos (y sobre algunos pagos cuyo origen no hayan sido en los Estados Unidos) y que hayan sido pagados a la institución financiera y sus clientes.

Producto de esta Ley las instituciones financieras no radicadas en estados unidos, deberán incurrir en un costoso proceso de adecuación en las siguientes áreas:

- Aperturas de cuenta
- Proceso de pagos y retenciones
- Reportes a remitir al IRS de Estados Unidos

La adecuación de la plataforma tecnológica para cumplir con el FATCA, así como el entrenamiento al personal para que entiendan los documentos a remitir al IRS y las consecuencias de un mal llenado u omisión, son aspectos sumamente costosos para las

instituciones que se acojan al FATCA.

Sobre esta ley existen serios cuestionamientos. La principal crítica es que vulnera la soberanía de los países al querer imponer dichos procedimientos a instituciones radicadas fuera de estados unidos, también entierra de manera definitiva el concepto de confidencialidad bancaria ya que las instituciones que se acojan al FATCA deberán reportar las informaciones de los sus clientes estadounidense , al IRS.

Esta violación a la soberanía ha sido fuertemente criticada tanto por Rusia como por China, dos de los países que más han criticado la promulgación de dicha Ley. Sin Rusia y China apoyando el FATCA la implementación de esta Ley estaría destinada al fracaso.

En un mundo globalizado y en donde lo que predomina es pura y simplemente el comercio, es muy difícil que Rusia y China, enfrenten a los Estados Unidos en esta materia. De hecho, ya Rusia ha ido bajando la tónica y la semana pasada ya habló de su posible cooperación con esta Ley. Lo mismo ha estado sucediendo con China y ya se rumora que también va a llegar a un acuerdo con los Estados Unidos.

Obviamente, países como la República Dominicana, no le queda otra opción, que no sea la de acatar todo lo que venga de organismos internacionales y en este caso en específico de los Estados Unidos, nuestro socio económico principal. Los bancos dominicanos tendrán que incurrir en adecuar su plataforma tecnológica a fin de identificar las cuentas de los estadounidenses, adecuar su sistema para la aplicación de retenciones para el IRS de los Estados Unidos e incurrir en costosos gastos de entrenamiento a su personal, que deberá conocer “al detalle”, el contenido de la Ley denominada FATCA y de los procedimientos operativos a seguir. Todos estos entrenamientos deberán ser provistos por firmas multinacionales concededoras de todas las exigencias requeridas por el IRS del los EU.

Esta Ley empezará a ser aplicada a partir del 1ro de enero del 2014.



Transparencia y Responsabilidad Fiscal

*Por Lic. Arturo Matos Jaquez
Director Ejecutivo ATRIRD*

Cuando la sociedad civil hablaba de una reforma fiscal integral, se refería a que se produjera todo un cambio en el sistema tributario dominicano, Es decir, que no solo se viera que hacer para recabar más impuestos, sino que se analizara y regularan todos los factores que tienen que ver con los impuestos. Una reforma integral, sobre la cual hay que seguir insistiendo, debe contemplar los siguientes factores:

1. Un plan completo a corto y a largo plazo que contemple las inversiones y gastos que el gobierno va a ejecutar en base a las prioridades establecidas en el mismo
2. Un sistema de transparencia en donde las compras, contratos, obras y gastos a ejecutar se realicen en base a normas, parámetros y códigos de ética pre-establecidos. Y que toda esa ejecutoria se haga de manera transparente y poniéndola a disposición del público.
3. Un análisis del sistema impositivo que abarque los siguientes renglones:
 - Estructura impositiva
 - Estructura de exenciones, incentivos y exoneraciones

Este análisis debe servir para:

- Sustituir o modificar los impuestos que no sean equitativos
- Implementar o reforzar aquellos impuestos que

afectan a los que más tienen
-Involucrar a la DGII en la persecución de las operaciones ilícitas y corruptas
-Hacer un estudio sobre la pertinencia de las exenciones, incentivos y exoneraciones a fin de adecuarlas a los intereses de la nación

En adición, se deben establecer responsabilidades sancionatorias sobre aquellos funcionarios del tren gubernamental que de manera injustificada y de manera sustancial no cumplan con el plan presupuestario de la nación. Sin embargo, debemos hacer la salvedad que esto último debe ser bien ponderado y los parámetros macroeconómicos muy bien establecidos para que no se politice el sometimiento por las supuestas violaciones ya que un presupuesto y su ejecución presupuestaria puede variar drásticamente por eventos inesperados a nivel local e internacional. Por lo antes indicado, debe quedar claramente establecido que los parámetros podrían ser sobrepasados o no ejecutados dependiendo de las situaciones de mercado que se presenten, pero entonces, debe establecerse un sistema de autorización por parte del congreso cuando dichos parámetros tengan que ser sobrepasados o no ejecutados luego de que sobrepasen ciertos porcentajes. Esto con el propósito de evitar “linchamientos políticos” que en nada favorecen a la democracia e institucionalidad del país.

Un aspecto que debe ser incluido en la revisión del sistema tributario y financiero de la República Dominicana, son los contratos que firma el estado y sus “instituciones descentralizadas”. De nada sirve establecer controles si la “corrupción” se legaliza a través de “contratos” que siempre tienen cláusulas onerosas para el país y que a todas luces, son actividades corruptas.

Existen operaciones corruptas que la ciudadanía ve con preocupación porque al momento de la firma de esos “contratos” se ha debido pasar por todo un filtro: Consultoría Jurídica del poder ejecutivo, Contraloría, Congreso de la República, contrataciones de obras públicas etc... Sin embargo, la ciudadanía ve con asombro como se firman contratos a todas luces onerosos y

que el ciudadano común, muy correctamente los identifica como “corrupción”. Un ejemplo, de los cientos de contratos dolosos son los peajes.

Búsquense los contratos de concesión de los peajes firmados por los dos partidos mayoritarios del país (PRD y PLD) y si se dan a conocer a la opinión pública, todos se preguntarán ¿y donde estuvieron los controles? Como ha sido posible que con tantos “filtros” se hayan aprobado semejantes barbaridades!

En una próxima reforma fiscal, los ciudadanos deben seguir exigiendo:

- 1) Transparencia y calidad del gasto
- 2) Equidad de los impuestos
- 3) Establecimiento lógico y consensuado de las exenciones, incentivos y exoneraciones
- 4) Integración de la DGII en la persecución de la corrupción y las operaciones ilícitas (narcotráfico, juegos de azar, tráfico de seres humanos, armas etc...)
- 5) Un régimen de sanciones claras para los funcionarios que violen los parámetros financieros y éticos establecidos

Solo así, República Dominicana podrá avanzar y mejorar su índice de desarrollo humano. No es difícil lograrlo, solo se requiere de mucha voluntad y de asumir el reto de cambiar lo que ha sido parte de la cultura tributaria del país de solo analizar como subir los impuestos cada vez que un gobierno gasta más de lo presupuestado o cada vez que considera que los impuestos recaudados son insuficientes para emprender las obras que de manera discrecional se le ocurre al gobierno de turno.

La Asociación Tributaria de la República Dominicana (ATRIRD) es la filial de la International Fiscal Association (IFA) y la representante del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT). La Asociación Tributaria se encarga de certificar en impuestos a sus afiliados (CTC).



¿ A donde van a parar nuestros impuestos?

El hoyo eléctrico dominicano

Si existe un tema en que los dominicanos están cansados de esperar por una solución, es justamente en el sector eléctrico. De nada sirve la transparencia ni la responsabilidad fiscal, los análisis y reformas tributarias, si existe un “agujero negro” en las finanzas dominicanas: El sector eléctrico cuyo subsidio asciende a unos mil quinientos millones de dólares año.

Gobiernos van y gobiernos vienen y nunca se resuelve el problema...un problema que ya es casi “cultural”, en donde todos repetimos que es el servicio más caro del mundo, pero el mismo que lo dice, tal vez paga por la factura de un celular el doble o triple de lo que paga de energía eléctrica.

El gobierno subsidia la mayoría de los barrios pobres con tarifas muy por debajo de las reales a tal punto, que muchos negocios han descubierto el truco: Poner sus negocios de herrería, imprentas, lavanderías y otros negocios de alto consumo eléctrico en las zonas subsidiadas por el gobierno, aún cuando el punto de acopio de los clientes sea en los sectores pudientes del país.

Al problema anterior, súmele los fraudes de negocios y personas de la clase media, media alta y alta, más las pérdidas en las redes de

transmisión eléctrica.

Pero si nos queremos seguir torturando analizando el complejo problema eléctrico dominicano, entonces debemos sumarle los contratos onerosos de los generadores privados de energía eléctrica, la ineficiencia de las empresas distribuidoras ahora en poder del estado y la matriz energética del país en donde predomina el petróleo como el elemento carburante en la generación.

Si a todo lo anterior usted le suma la corrupción privada y pública que generalmente ronda alrededor del sector eléctrico, tal vez pueda comprender las razones del barril sin fondo que constituye el sistema eléctrico nacional.

No han valido todos los préstamos del mundo, los subsidios, los innumerables análisis de expertos... nada...una gran parte de los impuestos que pagamos y de las reformas tributarias que hemos tenido es para recabar fondos para el barril sin fondo del sector eléctrico nacional. Hasta cuando!

ATRIRD

Para aprender impuestos.
..pero de verdad !!



¿ Pueden quebrar los países?

Cuando los gobiernos producto de gastar más de lo que le ingresa, trastornan la economía de una manera tal que parecería un callejón sin salida, surge la interesante pregunta, ¿pueden quebrar los países?

En la antigüedad veíamos como conglomerados humanos enteros abandonaban ciudades e islas porque surgía cualquier problema ambiental, de producción o político que hacía imposible el mantenerse en esas tierras. El ser humano de entonces, sencillamente migraba a otros territorios.

En la actualidad y en este mundo tan globalizado, cuando ocurre un trastorno crónico en la economía de un país, vemos como el ser humano, increíblemente tiene menos opciones que en la antigüedad. No puede migrar a otras regiones porque para eso se necesita “dinero para viajar”, pero además se requiere de visa y de que el país en cuestión lo acoja o le dé permiso de trabajo.

Así pues, muchos seres humanos del mundo se están sintiendo acorralados e impotentes ante una crisis que ha impactado a países como Irlanda, Grecia, España y otros países europeos.

No obstante lo anterior, el ser humano como ente

pensante y el animal que mejor se adapta a los diferentes cambios de la misma naturaleza, parece que se ha adaptado a pasar de la bonanza a vivir en la marginalidad. Parece que los gobiernos han descubierto dicha “adaptación” y ante la crisis simplemente han procedido a hacer recortes en el campo de la seguridad social, pensiones, y un recorte brutal de empleos buscando la “eficientización”.

Los recortes de empleos han sido tan bestiales e inhumanos que ahora esos países viven en un círculo vicioso. Como no hay empleos, la gente no tiene dinero para consumir, como no hay dinero para consumir, las empresas y bancos quiebran, como las empresas y bancos quiebran los gobiernos recaudan menos impuestos y el resultado de todo es: Crisis!

Alemania, que liderea a los países europeos, muestra sin embargo, una economía austera, como alemanes al fin. Su austeridad y racionalidad resalta más en estos tiempos de crisis y como un padre le diría a su hijo:...“La austeridad y racionalidad es el ejemplo a seguir, ustedes no lo fueron y están pagando las consecuencias”. Y el mundo se pregunta, ¿tendrán razón los Alemanes?

Proximas Actividades



Graduación de Consultores Tributarios Certificados (CTC)

Lugar: Salón de actividades de la Asociación Tributaria

Fecha: Sábado 15 de Junio

Inicio : 9:30 am

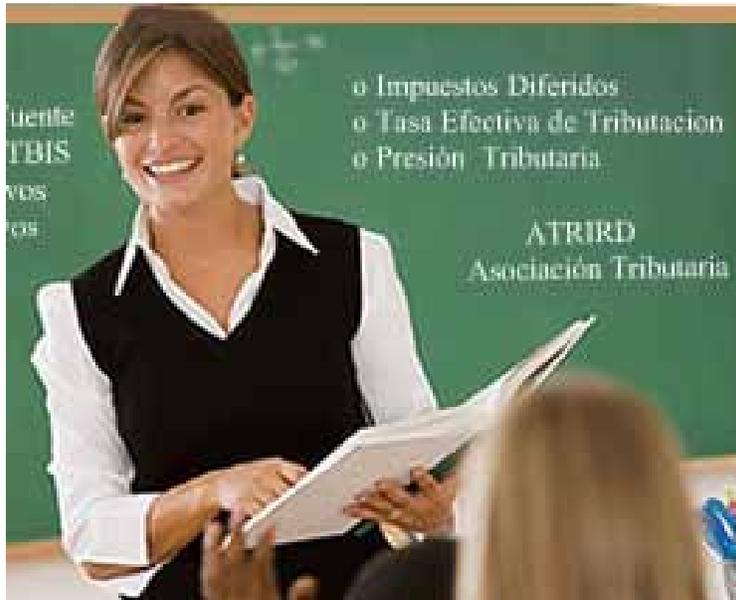
Nota: A los graduandos les será entregado un CARNET DE CTC, el título que lo acredita como CTC y un USB con las informaciones relativas al evento, incluyendo el manual de ética.

Aprendiendo impuestos...pero de verdad!!

Oferta solo para el mes de junio!!

10% de descuento, curso intensivo de impuestos. 100 Hrs 1 mes y medio
(Tanda de los Lunes)

Interesados llamar al: 809-685-9171



PARA SER PROFESOR: “Metodologías y Técnicas en la Enseñanza de Impuestos”

Lugar : Asociación Tributaria

Inicio : Sábado 15 Junio,

Horario: 2pm-5:30pm (5 sábados consecutivos)

Nota: Si ya es un CTC con este curso obtiene el título de Instructor Tributario Certificado (ITC). En caso de no ser CTC con este curso y al terminar el CTC obtiene los dos títulos tanto el de CTC como el del ITC

YA VIENE!!

5to Congreso Internacional en Tributación -CIET 2013-

Fecha: 7,8 y 9 de Noviembre del 2013

Lugar: Hotel Hilton

Entrada: RD\$10,000. Si paga antes de agosto RD\$9,000

Interesados llamar al: 809-685-9171



**MEJIA LORA
& ASOCIADOS
BKR**

Independent Member Of **INTERNATIONAL**

Audit - Tax - Advisory

CATOJISA
ASESORIA FINANCIERA



Salas Piantini & Asociados
Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera

HEADRICK RIZIK ALVAREZ & FERNÁNDEZ

ABOGADOS Y CONSULTORES

RBCP Consulting Group, S.A.®
Asesoría Contable y Financiera
Servicios Profesionales de Alta Calidad

**INVERSIONES
Lomba's**

MERAN SUERO & ASOCIADOS, SRL